

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3758 *RECREATIVOS PINEDA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PROMOCIONES CARRERA 43, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Recreativos Pineda, S.A., en fecha 27 de diciembre de 2010, y la Junta General y Universal de Socios de la Compañía Promociones Carrera 43, S.L., en igual fecha, han acordado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Recreativos Pineda, S.A., reduciendo ésta el capital en la suma de 758.520 euros, quedando cifrado en la suma de 323.280 euros y con traspaso en bloque de parte del patrimonio a la Sociedad Beneficiaria Promociones Carrera 43, S.L., todo ello según el Proyecto de Escisión Parcial formulado por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2009, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, en los términos previstos en el 44 de la Ley 3/2009.

La Laguna, 10 de enero de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Recreativos Pineda, S.A., y Administrador Solidario de Promociones Carrera 43, S.L., don José Pineda Paz.

ID: A110010311-1